

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SR.
FERNANDO HIGUERA DELGADO C.C No. 16.615.161**

Ficha Predial No. **BBY-UF_09_066A**

Abscisas: Inicial K 108+378,54 – Final 108+634,00 Izq-Der.

Predio La Belleza

Vereda/Barrio: Portugal

Municipio de Lebrija, Santander

RUTA DEL CACAO
410-GESTION PREDIAL
RDC-2023-06-01947-S
AVISO- BBY-UF_09_066A
COMUNICACIONES

01/06/2023 14:31:46



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por medio del presente aviso se le notifica la Oferta Formal de Compra No. RDC-2023-04-01327-S del trece (13) de abril del 2023, y sus anexos por el cual se dispone ***"La Belleza, Vereda Portugal, del municipio de Lebrija en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. 00-00-0006-0264-000 y matrícula inmobiliaria No. 300-129134 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga"*** Predio identificado con la ficha y plano predial No. **BBY-UF_09_066A** de fecha dieciocho (18) de agosto del 2022 (de la cual se anexa copia como parte integral del presente oficio).

Para tal efecto, con el presente aviso le aportamos copia íntegra del acto administrativo notificado, señalándole que contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al del recibo del presente aviso.



Antonio Martínez Maese

Representante Legal

Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

Nit: 900.871.368-6



Bucaramanga.

RUTA DEL CACAO
410-GESTION PREDIAL
RDC-2023-04-01328-S
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ALCANCE DE OFERTA FOR.
COMUNICACIONES

13/04/2023 10:30:44

Señores:



**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SR.
FERNANDO HIGUERA DELGADO C.C No. 16.615.161**

Ficha Predial No. **BBY-UF_09_066A**

Abscisas: Inicial K 108+378,54 – Final 108+634,00 Izq-Der.

Predio La Belleza

Vereda/Barrio: Portugal

Municipio de Lebrija, Santander

Ref.: Contrato 013/2015 – Concesión Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó

Asunto: Citación para notificación personal de alcance de oferta formal de compra
(**Artículo 68 – Ley 1437 de 2011**).

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** en Coordinación con la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** en virtud del **CONTRATO DE CONCESIÓN 013/2015**, se encuentra adelantando el proyecto vial “Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó”. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos se sirva comparecer personalmente o por medio de Representante Legal o de Apoderado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación en la oficina de la Concesionaria, ubicada en la Calle 8 No. 5 -104 Piso 3 (Lebrija – Santander), en horario de oficina (8:00 a.m. – 12:00 m - 2:00 p.m. – 5:00 p.m.), o a través del correo electrónico predial@rutadelcacao.com.co (previa presentación de autorización para notificación electrónica), con el fin de notificarse del acto administrativo a través del cual **se dispone la adquisición del inmueble denominado La Belleza, Vereda Portugal, del municipio de Lebrija en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. 00-00-0006-0264-000 y matrícula inmobiliaria No. 300-129134 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.**

Vencido el término anterior y en el evento de no surtirse la diligencia de notificación personal, se remitirá un aviso con el fin de procurar la misma, donde se hará entrega de la copia íntegra del acto administrativo, sus anexos y de las leyes que lo sustentan a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



ANTONIO MARTÍNEZ MAESE

Representante Legal

Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

Nit:900.871.368-6

Bucaramanga,

RUTA DEL CACAO
410-GESTION PREDIAL
RDC-2023-04-01327-S
OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA, POR EL CUAL SE DISPONE LA..
COMUNICACIONES

13/04/2023 9:57:37



Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SR.
FERNANDO HIGUERA DELGADO C.C No. 16.615.161**

Ficha Predial No. **BBY-UF_09_066A**

Abscisas: Inicial K 108+378,54 – Final 108+634,00 Izq-Der.

Predio La Belleza

Vereda/Barrio: Portugal

Municipio de Lebrija, Santander

Ref.: Contrato 013/2015 – Concesión Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó, cuyo objeto es la generación de una interconexión vial entre la ciudad de Bucaramanga con la zona occidente del Departamento de Santander, así como con el Municipio de Yondó en el Departamento de Antioquia y con la Concesión Ruta del Sol II.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra, por el cual se dispone la adquisición, del inmueble denominado La Belleza, Vereda Portugal, del municipio de Lebrija en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. 00-00-0006-0264-000 y matrícula inmobiliaria No. 300-129134 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI en Coordinación con el CONCESIONARIO RUTA DEL CACAO S.A.S en virtud del **CONTRATO DE CONCESIÓN 013/2015**, con Resolución de Declaración de Utilidad Pública No. 573 del 24 de marzo de 2015, la cual es modificada por la Resolución No. 20216060003455 del 01 de marzo de 2021, se encuentra adelantando el proyecto vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó para que por su cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el corredor vial.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. requiere comprar el predio citado en el asunto de la presente comunicación, conforme a la afectación descrita en la ficha y plano predial No. **BBY-UF_09_066A** de fecha 18/08/2022 (de la cual se anexa copia como parte integral del presente oficio), con un área de terreno requerida de **CERO HECTAREAS OCHO MIL OCHENTA Y DOS COMA NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (0 ha + 808292 m2)** que incluye las siguientes construcciones, especies y cultivos:

De acuerdo a la ficha predial suministrada y la inspección realizada al predio, no se afectan construcciones principales en el área requerida:

CONSTRUCCIONES ANEXAS:

ANEXOS CONSTRUCTIVOS					
DESTINACIÓN / MATERIAL CONSTRUCTIVO	EDAD	VIDA ÚTIL	ESTADO	UNIDAD	CANTIDAD
B1	5	40	Bueno	un d	1.00
Corral, elaborado con estacones en madra gusanero y varetas en madera de coco cristal, piso en tierra. Dimensiones 11.20mX15.00 m. Cuenta con un embarcadero elaborado en madera con piso en placa de concreto. Área corral= 168.00m2; Área Embarcadero= 2.30 m2					
B2	5	40	Bueno	m2	1.00
Portón a dos alas elaborado con estacones y varetas de madera con una longitud de 5.00 ml					
B3	5	70	Bueno	m2	116.10
Vía de acceso, elaborada en material de recebo con un ancho de 3.50 m					
B4	5	70	Bueno	m2	84.0 8
Vía de acceso, elaborada en material de recebo con un ancho de 3.00 m					
B5	5	40	Bueno	m2	38.2 5
Cunetas elaboradas en concreto y piedra con un ancho promedio de 0.7 m					
B6	5	70	Bueno	ml	10.7 3
Gaviones escalonados. El primero de 1.50 de ancho con una altura de 1.50 m y longitud 1.80m, segundo con ancho de 1.0 m con altura de 1.0 m y longitud de 3.67 m; y tercero con un ancho de 1.00 m con altura de 1.0 m y longitud de 5.26m. Longitud total afectada = 10.73 ml					
B7	5	15	Bueno	ml	33.0 0
Cerca interna, estacones de madera aprox cada 3.50 m, con tres hilos de alambre eléctrico					
B8	5	15	Bueno	ml	13.5 8
Cerca interna, estacones de madera aprox cada 5.00 m, con cuatro hilos de alambre eléctrico					
B9	5	15	Bueno	ml	22.5 2
Cerca interna, estacones de madera aprox cada 3.00 m, con tres hilos de alambre de púas					

Fuente: Ficha Predial **BBY-UF_09_066A**

Todo lo anterior delimitado y alindado entre las abscisas: **Abscisas: Inicial K 108+378,54 – Final K** del mencionado proyecto ubicado dentro de los siguientes Linderos Específicos:

LINDERO	LONGITUD	COLINDANTE
NORTE	5,45	(1-2) Con restos del mismo predio de Fernando Higuera
SUR	78,10	(17-20) Con Predio de Luis Eduardo Becerra Ardila
ORIENTE	353,57	(2-17) Con restos del mismo predio de Fernando Higuera
OCCIDENTE	253,04	(20-1) Con la vía Bucaramanga - Barrancabermeja

La presente Oferta Formal de Compra, se emite de conformidad con la identificación predial efectuada por el **CONCESIONARIO RUTA DEL CACAO**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, quien remitió a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los documentos necesarios para su emisión.

El valor de la oferta de compra es la suma **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$183,878,434)** discriminados así:

14.1	VALUACIÓN DEL TERRENO				
	ÁREA	CANTIDA D	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR PARCIAL
	UNIDAD 1, AGROFORESTAL	0.351089	ha	\$193,012,906	\$67,764,708
	UNIDAD 2, AGROFORESTAL CONRONDA	0.340886	ha	\$115,807,743	\$39,477,238
14.2	UNIDAD 3, BOSQUE NATURAL	0.116317	ha	\$115,807,743	\$13,470,409
	VALOR DEL TERRENO				\$120,712,355
	VALUACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES				
	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR PARCIAL
14.3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES				N/A
	VALUACIÓN DE LAS MEJORAS O CONSTRUCCIONES ANEXAS				
	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR PARCIAL
	B1	1.00	und	\$12,514,657.00	\$ 12,514,657.00
	B2	1.00	m2	\$ 2,753,521.00	\$ 2,753,521.00
	B3	116.10	m2	\$ 94,584.00	\$ 10,981,202.00
	B4	84.08	m2	\$ 138,788.00	\$ 11,669,295.00
	B5	38.25	m2	\$ 81,613.00	\$ 3,121,697.00
	B6	10.73	ml	\$ 296,216.00	\$ 3,178,398.00
	B7	33.00	ml	\$ 8,955.00	\$ 295,515.00
	B8	13.58	ml	\$ 9,194.00	\$ 124,855.00
	B9	22.52	ml	\$ 9,701.00	\$ 218,467.00
					\$ -
	VALOR DE LAS MEJORAS O CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$44,857,607
	VALUACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES O CULTIVOS				
	ESPECIE	CANTIDA D	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR PARCIAL
	Cantagallo D<0,4 m	1.00	und	\$119,424	\$119,424
	Caucho D<0,2 m	1.00	und	\$119,424	\$119,424
	Caucho D<0,4 m	1.00	und	\$119,424	\$119,424
	Cedro<0,3 m	5.00	und	\$149,248	\$746,240
	Copillo<0,2 m	8.00	und	\$119,040	\$952,320
	Guamo mico D<0.3m	4.00	und	\$192,000	\$768,000

	Guarumo D<0.20m	4.00	und	\$32,000	\$128,000
	GusaneroD<0.30m	1.00	und	\$473,600	\$473,600
	Matorral Bambú (aprox 50 varas)	3.00	und	\$225,000	\$675,000
	Motoso<0,4 m	1.00	und	\$119,040	\$119,040
	Nacederos<0,2 m	5.00	und	\$79,360	\$396,800
	NaranjaEdad: Producción	1.00	und	\$153,600	\$153,600
	Solera<0,1 m	22.00	und	\$256,000	\$5,632,000
	Solera<0,2 m	3.00	und	\$345,600	\$1,036,800
	Pasto Brachiaria	5894.00	m2	\$960	\$5,658,240
	Pasto Estrella	1261.00	m2	\$960	\$1,210,560
	VALOR DE LAS ESPECIES VEGETALES O CULTIVOS				\$18,308,472
	Se adopta el precio del copillo para la especie motoso, se adopta el precio del pasto mejorado para pasto estrella, el precio del bambú se obtiene del número de varas por su valor de 4500 en el documento soporte				
14.5	NO APLICA DESCUENTO DEL PAGO DE SERVIDUMBRE SOBRE LA FRANJA				No inscrita en FMI
	VALOR TOTAL DE LA FRANJA DE AFECTACIÓN VIAL				\$183,878,434
	VALOR EN LETRAS:	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.			

Respecto de la indemnización por lucro cesante y daño emergente de que trata la Resolución 898 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, se tiene la siguiente información:

GASTOS DE NOTARIADO Y REGISTRO:

GASTOS DE NOTARIADO Y REGISTRO APROXIMADOS		
VALOR BASE DE COMPRAVENTA	\$183,878,434	Tasa o valor estimado % / \$
DERECHOS NOTARIALES:		
DERECHOS NOTARIALES	\$643,575	0.350%
HOJAS DE ESCRITURA (8)	\$29,600	\$ 3,700
COPIAS DE ESCRITURA (2) (46 HOJAS)	\$170,200	\$ 3,700
AUTENTICACIONES (6)	\$18,600	\$ 3,100
REPRESENTACIÓN LEGAL	\$6,800	\$ 6,800
SUBTOTAL	\$868,775	
CUENTAS DE ORDEN		
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	\$9,300	50%
FONDO NACIONAL DE NOTARIADO	\$9,300	50%
IVA	\$165,067	
SUBTOTAL	\$183,667	
TOTAL A PAGAR EN NOTARIA	\$1,052,442	
OTROS GASTOS		
BOLETA FISCAL	\$2,942,055	1.60%

REGISTRO	\$1,415,864	0.77%
OTROS	\$20,000	
SUBTOTAL	\$4,377,919	
GRANTOTAL	\$5,430,361	

DETERMINACIÓN LUCRO CESANTE CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

No aplica. No se presenta documentación para la tasación de lucro cesante.

TOTAL AVALUO: El valor comercial de la franja en la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$183,878,434).**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9 de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y los artículos 25 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificados por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, las Resoluciones 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, se anexa el informe técnico de avalúo **BBY-UF_09_66A** de fecha **19/09/2022**, elaborado por **LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER**, informe valuatorio que incluye la metodología usada para la determinación del valor de negociación.

En cuanto a la totalidad de los gastos de notariado y registro serán sufragados por el comprador.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, los propietarios del inmueble a ofertar cuentan con un término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de la presente oferta formal de compra para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola o rechazándola, lo cual deberán manifestar a esta firma Concesionaria mediante comunicación escrita que deberá allegar a la siguiente dirección: Carrera 26 No.36 – 14 Piso 7 Edificio Fénix (Bucaramanga – Santander), y al correo electrónico predial@rutadelcacao.com.co

De acuerdo a los contenidos normativos en materia de Proyectos de Utilidad Pública y de Infraestructura vial, si la oferta es aceptada deberá suscribirse el contrato de promesa de compraventa o la escritura pública de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes e inscribirse la escritura pública de compraventa en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del lugar correspondiente. En tal caso, el pago se realizará en uno o varios contados, cuyos porcentajes se determinarán previendo que no se vulneren derechos de terceros y se garantice el saneamiento, la entrega y disponibilidad oportuna de la zona de terreno requerida dentro del predio para la ejecución de del Proyecto, así como la debida transferencia del derecho real de dominio a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**

El ingreso obtenido por la enajenación de los inmuebles requeridos por motivos de utilidad pública no constituye para fines tributarios, renta gravable ni ganancia ocasional, siempre y cuando la negociación se produzca por la vía de la enajenación voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo 2º del artículo 67 de la Ley 388 de 1997.

En todo caso y de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 del 2014 y el artículo 492 del Código General del Proceso (regulaciones las cuales se anexan al presente documento y forman parte integral del mismo) será obligatorio inicial el proceso de Expropiación Judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después a la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Contra la presente comunicación, resultan improcedentes los recursos de la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1.997 y el artículo 75 del Condigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos a este oficio para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo, copia del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir.

Respetuosamente,



ANTONIO MARTÍNEZ MAESE

Representante Legal

Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

Nit: 900.871.368-6

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700099351950	Fecha y Hora de Admisión 5/15/2023 10:42:42 AM
Ciudad de Origen LEBRIJA/SANTICOL	Ciudad de Destino LEBRIJA/SANTICOL
Dice Contener CITACION	
Observaciones "SE RECIBE SIN VERIFICAR CONTENIDO, VIAJA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE"	
Centro Servicio Origen 2091 - AGE/LEBRIJA/SANTICOL/CRA 8 # 12 - 31	

EMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO ANTONIO MARTINEZ	Identificación 9008713686
Dirección CALLE 8 # 5 -104 PISO 3	Teléfono 3168406095

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETRMINADOS DEL SR FERNANDO HIGUERA DELGADO	Identificación 16615161
Dirección PREDIO LA BELLEZA	Teléfono 3144590159

PRUEBA DE ENTREGA Inter Rapidísimo S.A. SUT: 300021189		Fecha y Hora de Admisión: 05/15/2023 Fecha y Hora de Entrega: 5/15/2023 2:00:00 PM Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES												
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO: 700099351950		Valor Total: 76,500												
DESTINO LEBRIJA/SANTICOL														
DESTINATARIO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETRMINADOS DEL SR FERNANDO HIGUERA DELGADO Dirección: PREDIO LA BELLEZA Calle: RODRIGOPACHECO@GMAIL.COM Tel: 3144590159 Código Postal: 85711	REMITENTE CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO ANTONIO MARTINEZ Dirección: CALLE 8 # 5 -104 PISO 3 Código Postal: 85711 Código de Verificación: 3000211890696													
Observaciones de Admisión: SE RECIBE SIN VERIFICAR CONTENIDO, VIAJA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE														
CONTRATO MENSAJERÍA EMPRESA - Ley 1359/09 y Res. 3028/12 Envío hasta 2 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúe en su nombre con el uso del servicio ACEPTA las condiciones del contrato establecido en www.interrapidísimo.com o guía de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u otros documentos por los que el autor comercial declarado en el que se autoriza, en caso de ser necesario, AUTORIZA notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el consentimiento de sus datos personales Ley 1581 según política publicada en la página www.interrapidísimo.com para recibir la prueba de entrega y de entrega por medio electrónico. AUTORIZA a INTER RAPIDISIMO para recibir el pago de entrega al cliente en el momento de entrega o a través de su representante (Ley 1246). No se realiza el pago de entrega AUTOCARGO (pago contra entrega) o crédito acordado.														
<table border="1"> <tr> <td>SECCIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN</td> <td>No Gestión</td> <td>Fecha del Intento de Entrega</td> </tr> <tr> <td> ☐ Entrega Exitosa ☐ Devolución por No Entrega ☐ Devolución por No Recibir ☐ Otro </td> <td>1</td> <td>15 05 2023 14:51</td> </tr> <tr> <td>No Gestión</td> <td>Fecha del Intento de Entrega</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0 0 0 0 0</td> <td></td> </tr> </table>			SECCIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	No Gestión	Fecha del Intento de Entrega	☐ Entrega Exitosa ☐ Devolución por No Entrega ☐ Devolución por No Recibir ☐ Otro	1	15 05 2023 14:51	No Gestión	Fecha del Intento de Entrega		0	0 0 0 0 0	
SECCIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	No Gestión	Fecha del Intento de Entrega												
☐ Entrega Exitosa ☐ Devolución por No Entrega ☐ Devolución por No Recibir ☐ Otro	1	15 05 2023 14:51												
No Gestión	Fecha del Intento de Entrega													
0	0 0 0 0 0													
RECIBIDO POR: No Identificación: 1085044509 JOSE PACHECO														
Soporte adicional de entrega 														
Mensajero AGE-NIXON ANDREY CLAVIJO RODRIGUEZ RPL														
Observaciones:														

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE PACHECO	
Identificación 1085044509	Fecha de Entrega 5/15/2023

GENERADO POR:

Nombre Funcionario JOHN ALEXANDER TORRES TORRADO	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 5/17/2023 4:45:37 AM
Guía Certificación 3000211890696	Código PIN de Certificación dbe8d0f6-4df0-4c8a-9b27-8954a4b24a08

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidísimo.com - <https://www.interrapidísimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rapidísimo S.A
NIT: 800251569-7

Fecha y hora de Admisión: 05/15/2023
Tiempo estimado de entrega : 5/16/2023 6:00:00 PM
Guía de Transporte / Servicio:
NOTIFICACIONES

NUMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO

700099351950

Valor cobrar al destinatario
al momento de entregar
0

DESTINO

LEBRIJA\SANT\COL

DESTINATARIO

**HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETRMINADOS DEL SR FERNANDO
HIGUERA DELGADO**

Dirección : PREDIO LA BELLEZA
Correo : RODRIGO.PARADA@GMAIL.COM
Tel : 3144590159
CC :16615161
Cod. postal :687571

REMITENTE

**CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO
ANTONIO MARTINEZ**

Dirección : CALLE 8 # 5 -104 PISO 3
Correo : PREDIAL@RUTADELCACAL.COM.CO
Tel : 3168406095
NI : 9008713686
Ciudad : LEBRIJA\SANT\COL

Peso : 1 Dice Contener CITACION
Numero Piezas : 1
Vir. Comercial 25.000

Vir. Flete 75.000 Vir. Imp otros Conceptos 0
Vir. Sobre flete 500 Forma de pago Contado
Vir. Otros Conceptos 0

**Valor Total
76,500**

Observaciones de Admisión : "SE RECIBE SIN VERIFICAR CONTENIDO, VIAJA BAJO
RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE"

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion			
1	15	05	2023	14:51
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion			
0	04	05	2023	00:00

RECIBIDO POR:

No Identificación : 1085044509
JOSE PACHECO

X

Jose

Mensajero

**AGE-NIXON ANDREY CLAVIJO
RODRIGUEZ RPL**

Observaciones:

Soporte adicional de entrega

REMITENTE
CONCESIONARIA RUTA DEL
CACAO ANTONIO MARTINEZ
NI 9008713686
3168406095
LEBRIJA\SANT\COL

Recibido por:
C.C.#
Jose
1085044509

5/2023 - 18:00
CONTADO
\$ 0

NO VERIFICAR CONTENIDO
No aceptar, CANCELAR

FIRMA Y SELLO

Nº 700099351950